



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL COCHABAMBA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA ABIERTA DEPARTAMENTAL PARA OPTAR EL CARGO DE MEDICOS ESPECIALISTAS N° REG 001/2020

La Administración Regional de la Caja Nacional de Salud dentro el proceso de Institucionalización en coordinación con el Colegio Médico de Bolivia Filial Cbba, en aplicación de la Ley General del Trabajo, Ley 3131, el Estatuto Orgánico del Colegio Médico de Bolivia y sus Reglamentos, convoca a Concurso de Méritos y Examen de Competencia bajo la modalidad abierta Departamental gestión 2020 para optar a los siguientes cargos:

No	No. Ítem.	CARGO/ESPECIALIDAD	CENTRO DE TRABAJO	NIVEL	SALARIO	CARGA HORARIA	HORARIO
1	4915	MEDICO RADIOLOGO Y/O IMAGENOLOGIA.	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
2	5055	MEDICO GASTROENTEROLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
3	5062	MEDICO NEURÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
4	5064	MEDICO ENDOCRINÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
5	5065	MEDICO URÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/C	A requ. Inst.
6	5066	MEDICO NEFRÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
7	5070	MEDICO INTERNISTA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
8	5135	MEDICO TRAUMATÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
9	5136	MEDICO TRAUMATÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
10	5137	MEDICO CIRUJANO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
11	5138	MEDICO CARDIOVASCULAR	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
12	5246	MEDICO ANESTESIÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
13	5287	MEDICO GINECO-OBSTETRA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
14	5350	MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
15	5380	MEDICO DE GUARDIA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09G	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
16	5382	MEDICO ANESTESIÓLOGO	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
17	5448	MEDICINA CRITICA y TERAPIA INTENSIVA. (MEDICO INTENSIVISTA)	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
18	5464	MEDICINA CRITICA y TERAPIA INTENSIVA. (MEDICO INTENSIVISTA)	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
19	5465	MEDICINA INTERNA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.

20	5467	MEDICINA INTERNA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09G	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
21	5468	MEDICINA INTERNA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09G	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
22	5471	MEDICINA INTERNA	HAIG OBRERO NUMERO 02 CBA	09G	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
23	5535	MEDICO NEUMÓLOGO	HIES BRONCOPULMON AR CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
24	5579	MEDICO IMAGENOLOGIA Y/O RADIOLOGIA	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
25	5652	MEDICINA FAMILIAR.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
26	5656	MEDICINA FAMILIAR.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
27	5661	MEDICINA FAMILIAR.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
28	5673	DERMATÓLOGO	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
29	5675	MEDICINA GENERAL.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
30	5682	ENDOCRINÓLOGO.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
31	5707	MEDICO ESPECIALISTA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
32	5708	MEDICO ESPECIALISTA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
33	5710	MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO.	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09A	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
34	5717	MEDICO OFTALMOLOGO	CIMFA M. A. VILLARROEL CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
35	5771	MEDICO FAMILIAR.	CIMFA VILLA GALINDO CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
36	5775	MEDICO FAMILIAR.	CIMFA VILLA GALINDO CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
37	5792	MEDICO GENERAL.	CIS DEL SUR CBA	09B	VIGENTE	M/T	A requ. Inst.
38	5793	MEDICO FAMILIAR	CIS DEL SUR CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.
39	5829	MEDICO FAMILIAR.	CIMFA QUILLACOLLO CBA	09F	VIGENTE	T/C	A requ. Inst.

Para tal efecto deberán presentar documentación sujeta a los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES (Art. 17° Cap. IV. Del Reglamento de Concurso de Méritos y Examen de competencia).

Todo concursante está en la obligación de presentar los siguientes documentos:

- 1.1. Título académico fotocopia legalizada autenticada por el Colegio Médico Departamental o por la cancillería en caso de títulos de Universidades extranjeras.
- 1.2. Título en provisión nacional fotocopia legalizada por la Universidad respetiva o por el Ministerio de Educación en caso de Universidades Privadas y autenticada por el Colegio Médico Departamental, Provincial y/o Regional.
- 1.3. Matrícula Profesional en el Ministerio de Salud y Deportes o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental, provincial y/o Regional.

- 1.4. Certificado de especialidad objeto del concurso, otorgado y reconocido por el Colegio Médico de Bolivia o fotocopia autenticada por el Colegio Médico Departamental o provincial.
- 1.5. Certificado de inscripción actualizada en el Colegio Médico Departamental o provincial (validez sesenta días).
- 1.6. Certificado original actualizado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo.

2. REQUISITOS INSTITUCIONALES – ESPECIFICOS.

- 2.1. Carta de solicitud dirigida al Administrador Regional para postularse al cargo, especificando lugar, número de Ítem y cargo al que postula. (si los datos son erróneos serán excluidos).
- 2.2. Hoja de vida debidamente respaldada, documentada, foliada y autenticada y/o cotejada por el Colegio Médico Departamental. (certificados de cursos, seminarios, congresos y otros).
- 2.3. Tener nacionalidad boliviana acreditada mediante la presentación de la Fotocopia simple de cédula de identidad.
- 2.4. Declaración jurada ante Notario de Fe Publica de NO prestar servicios en una misma repartición o centro de trabajo, con otro trabajador (a), que tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad, conforme al Inc. p.) Art. 10 del reglamento Interno de Personal de la Caja Nacional de Salud. **tener relación de parentesco, vínculo conyugal o unión libre con otro funcionario dentro la misma unidad en la Institución objeto del concurso, conforme determina el Art. 236 parágrafo III de la Constitución Política del Estado y la Sentencia Constitucional 1185/2017 de 24 de Octubre.**
- 2.5. Certificación original de no tener proceso civil, penal y/o laboral ejecutoriado otorgado por la Caja Nacional de Salud, emitido por la Unidad Jurídica de la Administración Regional.
- 2.6. Certificación original de no tener sanción administrativa ejecutoriada con destitución, emitida por la autoridad sumariante de la Administración Regional.
- 2.7. No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, acreditado mediante la presentación de certificado original de Registro de Antecedentes Penales (REJAP) (ACTUALIZADA).
- 2.8. Certificado que acredite el conocimiento nivel básico de idioma quechua, emitido por instancia competente (Escuela de Gestión Pública Plurinacional, o centros formadores reconocidos por el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas IPLC) de acuerdo a lo establecido en la ley N° 269 y Decreto Supremo N° 2477. Caso contrario deberá presentar carta de compromiso para presentar el certificado respectivo en un plazo de 6 meses.
- 2.9. Presentar certificado de No Violencia Ejercida Contra la Mujer original actualizado (antes denominado SIPASSE) en cumplimiento al Art. 13 de la ley 348 (actualizado)

2.10. Haber cumplido con los deberes militares, en el caso de varones, acreditado mediante la presentación de fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar o certificado original correspondiente, la original deberá ser presentada al momento solicitado por el tribunal calificador.

NOTA.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos dará lugar a la inhabilitación del postulante en el proceso de Convocatoria.
- b) La NO presentación del certificado del idioma nativo en el tiempo establecido será causal para el inicio de las acciones legales correspondientes conforme a la Ley N° 1178 y normativas internas de la Institución.
- c) Para fines de fiscalización y auditoria, la documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d) Se realizará la evaluación Curricular y Examen de Competencia.
- e) En caso necesario el Tribunal Calificado podrá requerir cualquier documento original.
- f) En caso de identificarse falsedad ideológica y/o material, comprobada en el periodo de 89 (ochenta y nueve) días posteriores a su nombramiento, quedara sin efecto su designación, procediéndose a su desvinculación inmediata e inicio de proceso según normativa vigente.
- g) En caso de resultar ganador, el postulante deberá presentar su renuncia a cualquier otro cargo que ocupe, si el cargo deriva en incompatibilidad funcionaria.
- h) Los términos del proceso de selección, se registrarán por lo determinado en el Art. 13 del Reglamento de Concurso de Méritos y Examen de Competencia del Colegio Médico. Los postulantes que impugnen la presente convocatoria deberán realizar la misma de manera fundamentada especificando de manera concreta el número de ítem, el cargo, las razones y fundamentos para la impugnación, la cual deberá presentarse de manera impostergable dentro el plazo establecido en oficinas de la Administración Regional en los horarios de atención establecidos. **La resolución afectara únicamente el Ítem impugnado, sin afectación de los demás Ítems y que no son motivo de la impugnación.**
- i) En cumplimiento del Art. 10° del reglamento de concurso de méritos y examen de competencia, todo concursante está obligado a tener conocimiento del referido reglamento y del estatuto del médico empleado no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de los mismos.
- j) Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente forma:
 - Administración Regional Cochabamba

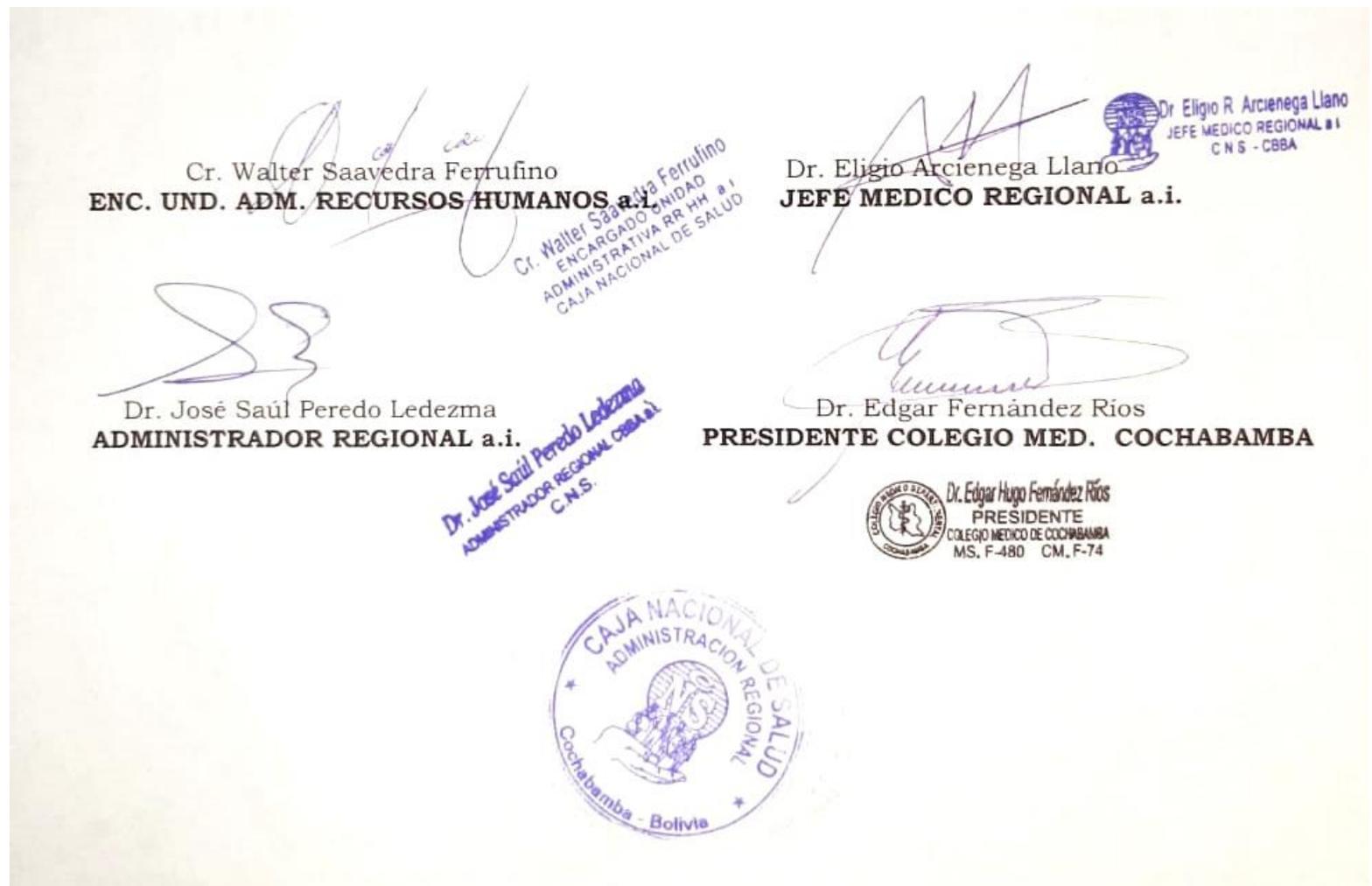
- Nombres y apellidos del postulante
- Número de la convocatoria
- Cargo al cual postula
- Numero de ítem
- Número de fojas
- Número telefónico de referencia

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y PLAZO DE ENTREGA.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en sobre cerrado y debidamente rotulado y foliado en oficinas de Jefatura Medica Regional, ubicado en la Avenida Ayacucho N.º 250 entre General Acha y Santiviáñez a partir del día lunes 3 de Agosto hasta el día viernes 21 de Agosto horas 13:00 pm. de manera impostergable.

Se adjunta documento del perfil profesional específico de acuerdo al ítem.

Cochabamba, 01 de Agosto del 2020



DOCUMENTO ADJUNTO
CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
ABIERTA DEPARTAMENTAL PARA OPTAR EL CARGO DE MEDICOS
ESPECIALISTAS
N° REG 001/2020

PERFIL PROFESIONAL ESPECIFICOS DE ACUERDO AL ITEM.

De acuerdo a necesidad institucional la CNS, requiere que los postulantes a los Ítems convocados cumplan también el siguiente perfil profesional específico:

No	No. Item.	CARGO/ESPECIALIDAD	PERFIL PROFESIONAL ESPECÍFICO.
7	5070	MEDICINA INTERNA.	Certificado manejo paciente critico en Unidad de Terapia Intensiva o Intermedia (Para servicio de COVID y luego Cuidados intermedios Medicina)
19	5465	MEDICINA INTERNA.	Certificado manejo paciente critico en Unidad de Terapia Intensiva o Intermedia (Para servicio de COVID y luego Cuidados intermedios Cirugía)
20	5467	MEDICINA INTERNA.	Certificado manejo paciente critico en Unidad de Terapia Intensiva o Intermedia (Para servicio de COVID y luego Cuidados intermedios Medicina)
21	5468	MEDICINA INTERNA.	Certificado manejo paciente critico en Unidad de Terapia Intensiva o Intermedia (Para servicio de COVID y luego Cuidados intermedios Medicina)
22	5471	MEDICINA INTERNA.	Certificado manejo paciente critico en Unidad de Terapia Intensiva o Intermedia (Para servicio de COVID y luego Cuidados intermedios Medicina)
17	5448	MEDICINA CRITICA y TERAPIA INTENSIVA.	Primero para área Covid y luego cuidados intermedios de Medicina Interna
18	5464	MEDICINA CRITICA y TERAPIA INTENSIVA.	Primero para área Covid y luego cuidados intermedios de cirugía
10	5137	CIRUGIA GENERAL.	Post Grado en cirugía Laparoscopia avanzada.
13	5287	GINECOLOGÍA Y OBSTETRA	Post grado en Uroginecología
2	5055	GASTROENTERÓLOGO.	Post grado en patología pancreática
5	5065	URÓLOGO	Post grado y perfeccionamiento en endourología
29	5675	MEDICINA GENERAL	Especialidad o Post Grado en Salud Publica con mención epidemiología o Gestión de calidad
37	5792	MEDICINA GENERAL.	Post grado medicina del trabajo y/o salud ocupacional